



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 257 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 069- CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, basada en la siguiente documentación, informa al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Resolución de Concejo No. 093-CCLA-2004, de fecha 20 de julio del 2004, mediante la cual el Concejo en Pleno por unanimidad resuelve: "Entregar en Comodato por el periodo de cincuenta años, el terreno ubicado en las calles Manabí, Libertador Bolívar y Napo, de la ciudad de Nueva Loja, a la Asociación de Comerciantes La Internacional";
- 2) Escritura de Comodato otorgado por el Ilustre Municipio del cantón Lago Agrio a favor de la Asociación de Comerciantes Minoristas "La Internacional", celebrada el 28 de diciembre del año 2004, en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio;
- 3) Certificado del Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, de fecha 23 de junio del 2017, en el cual se certifica que el Ilustre Municipio del cantón Lago Agrio, es propietario de un predio urbano, signado con el número cero cuatro, manzana número catorce, sector número cero dos, zona número cero uno, ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios;
- 4) Informe No. 008-CRJP-GADMLA-2017, de fecha 30 de junio del 2017, suscrito por el Sr. Javier Pazmiño Calero - Concejel del cantón Lago Agrio, documento mediante el cual sugiere al Sr. Alcalde que, disponga a quien corresponda, proceda a revisar si se ha cumplido con el objeto del Comodato por parte de la Asociación de Comerciantes Minoristas "La Internacional", dentro del plazo establecido en la cláusula quinta de la escritura de comodato; y de no haberse dado cumplimiento se disponga que se proceda conforme lo determina la parte final de la cláusula quinta de este instrumento legal;
- 5) Oficio No. 166-DJV-GADMLA-2017, de fecha 04 de julio del 2017, suscrito por la Abg. Luz Romero - Directora de Gestión de Justicia y

Vigilancia del GADMLA, mediante el cual solicita que a través del Concejo Municipal se realice el trámite pertinente para que el terreno entregado en Comodato a la Asociación de Comerciantes Minoristas "La Internacional" sea restituido al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, y una vez restituido dicho terreno y tomando en consideración que existe la voluntad de la autoridad de Construir el Cuartel para la Policía Municipal, sea éste terreno en el cual se realice dicha construcción;

- 6) El 12 de julio del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos del GADMLA, con la finalidad de analizar el Informe No. 008-CRJP-GADMLA suscrito por el Concejal Javier Pazmiño y Oficio No. 166-DJV-GADMLA-2017 suscrito por la Directora de Gestión de Justicia y Vigilancia, referentes al predio Municipal entregado en Comodato a la Asociación de Comerciantes Minoristas "La Internacional", en esta reunión la comisión antes mencionada resolvió: Solicitar a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, emita un criterio técnico indicando si se ha otorgado permisos de construcción a la asociación en referencia, de acuerdo a la normativa Municipal vigente; y demás información que considere relevante proporcionar sobre este asunto;
- 7) Informe de Inspección No. 26, de fecha 16 de octubre del 2017, suscrito por el Arq. Gustavo Tarapues - Técnico de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, mediante el cual expresa que, los Planos del Centro Comercial La Internacional, fueron revisados y aprobados por la Dirección de Planificación del GADMLA, en el año 2009, es decir la asociación en referencia a la fecha de presentación de la documentación inherente a la aprobación de planos del Proyecto de Construcción del Centro Comercial cumplía con todos y cada uno de los requisitos que esta Municipalidad solicitaba para el cumplimiento de dicho proceso, más sin embargo es necesario aclarar que, de acuerdo a la fecha de presentación de la documentación para la aprobación de los planos, estos no debieron ser aprobados por cuanto estaban ya fuera de tiempo, es decir habrían transcurrido aproximadamente cinco años desde la suscripción del referido Comodato;
- 8) Informe No. 156-J.D.D. y RU-2017, de fecha 18 de octubre del 2017, emitido por la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, mediante el cual expresa en la parte pertinente que es procedente la Reversión del predio que esta Municipalidad diera en Comodato a la Asociación de Comerciantes Minoristas "La Internacional", por cuanto no han cumplido con las Clausulas de Plazo y Objeto del contrato para lo cual se dio en comodato;
- 9) Oficio sin número de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por el Arq. Cesar Zúñiga y María Cunez, en sus calidades de Presidente y Secretaria de la Asociación de Comerciantes Minoristas "La Internacional", documento mediante el cual comunica lo siguiente:



- La Asociación de Comerciantes Minoristas “La Internacional” tiene un Comodato por 50 años, de un terreno ubicado en las Calles Manabí, Napo y Libertador Bolívar, desde el 28 de diciembre del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de enero del 2005.
- La Directiva se encuentra legalizada en el Ministerio de Inclusión Social “MIES”.
- Durante estos años se han realizado trabajos de nivelación del terreno de una altura de 8 metros a 70 centímetros, limpieza permanente del terreno, realización de los planos arquitectónicos y estructurales, y aprobación en el Municipio años 2009 y 2013, así como también pago de impuestos cada año.
- Construcción de la estructura de hormigón armado, inversión individual por cada socio.
- El valor invertido supera los cien mil dólares americanos.

10) Informe No. 038-DP-GADMLA, de fecha 07 de noviembre del 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, documento mediante el sugiere que la Comisión de Terrenos y por ende el Concejo Municipal analice la reversión o no del predio que fuera dado en comodato a la Asociación de Comerciantes Minoristas “La Internacional”;

11) Oficio No. 340-GPSM-2017, de fecha 14 de noviembre del 2017, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña - Procurador Sindico, documento mediante el cual emite su pronunciamiento legal, manifestando que el Concejo Municipal se pronuncie por la restitución del terreno entregado en comodato a favor de la Asociación de Comerciantes Minoristas “La Internacional”. Además, si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa, es lógico que se prefiera al dueño de la cosa sobre el interés del mero tenedor a título gratuito;

12) Oficio sin número de fecha 17 de noviembre del 2017, suscrito por el Arq. Cesar Zúñiga – Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoristas “La Internacional”, mediante el cual solicitan al Sr. Alcalde autorice la actualización de los Planos para terminar los trabajos, y además se los reciba en Sesión de Concejo Municipal;

13) El 23 de noviembre del 2017, previa convocatoria a sesión extraordinaria, se reúne la Comisión de Terrenos, con la presencia de la Lcda. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de esta comisión; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico, Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural y Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración

Urbana; y Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones (e), se procedió al análisis del Informe No. 038-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Oficio No. 340-GPSM-2017 de Gestión de Procuraduría Sindica y Oficio sin número de fecha 17 de noviembre del 2017, suscrito por el Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoristas la Internacional.

Al respecto, de acuerdo a los criterios técnicos y legal correspondientes, se concluye que de conformidad a las cláusulas tercera y quinta del Comodato otorgado por el Ilustre Municipio del cantón Lago Agrio (hoy GADMLA) a favor de la Asociación de Comerciantes Minoristas "La Internacional", no se ha cumplido con el objeto del contrato por el cual se dio el Comodato, es decir no se ha procedido a construir dentro de los dos primeros años a partir de la suscripción del referido convenio, más sin embargo tomando en consideración los diálogos mantenidos con varios socios de la asociación en referencia quienes solicitan que se les conceda una prórroga para poder cumplir con lo establecido en

las cláusulas antes señaladas, la Comisión de Terrenos del GADMLA luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

- 1) **Se conceda un plazo de seis meses a partir de la presente fecha, para que la Asociación de Comerciantes Minoristas "La Internacional" dé estricto cumplimiento a lo establecido en las cláusulas Tercera y Quinta de la Escritura de Comodato celebrada el 28 de diciembre del año 2004; de no cumplirlo de forma voluntaria, esta Asociación devolverá automáticamente el lote de terreno con clave catastral actual No. 210150010214004000, ubicado en el Barrio Nueva Esperanza Calle Manabí entre Napo y Libertador Bolívar, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, con una superficie de 2,624.40 m², al Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con todas las mejoras que hasta la fecha se hayan realizado en el predio antes mencionado; y posteriormente se proceda a ejecutar el proyecto que la Municipalidad tenga planificado efectuar en esta propiedad.**
- 2) **En el caso de no devolver el inmueble en referencia, se autorice al Sr. Alcalde, que proceda con la terminación del Comodato, dentro del tiempo señalado.**

Que, en el Décimo Cuarto Punto del orden del día de la sesión Extraordinaria, del trece de diciembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 069-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre predio municipal entregado en comodato a la Asociación de Comerciantes Minoristas "La Internacional";



Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 069-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre predio municipal entregado en comodato a la Asociación de Comerciantes Minoristas "La Internacional", en el plazo de los seis meses entre en funcionamiento los mencionados locales.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de diciembre de 2017


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



STA. CECILIA

DURENO